Doctora
Gissela Elizabeth Chala Rinoso
CONSEJAL DEL GAD. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
PRESIDENTA DE LA COMISION DE INCLUSION SOCIAL.
Presente. –

Con un cordial y atento saludo me dirijo a Usted muy comedidamente para exponer y solicitar lo siguiente:

Yo, JOSELITO IVAN MARTINEZ CHALA, con cedula de ciudadanía número 170798944-6 de nacionalidad ecuatoriano, me encuentro prestando mis servicios profesionales desde el año 2013 como conductor en la Empresa Publica Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito (EPMTPQ). A partir del año 2019 decido retomar mis estudia académicos, para lo cual solicite se me conceda un permiso estudiantil, mismo que se encuentra tipificado en el Art. 19 del contrato colectivo y el Art. 43, literal f del Reglamento Interno de Trabajo de la EPMTPQ.

Con fecha 08 de marzo del presente, ingrese un oficio, solicitando se haga un alcance al Memorando Nro. **EPMTPM-2021-2943-M**, emitido por la empresa con fecha, Quito, D.M.,30 de diciembre del 2021, en respuesta al mencionado oficio recibo un correo electrónico con fecha 04 de abril del 2022, un Memorando Nro. **EPMTPQ-GAF-CTH-2022-0185-0**, en respuesta al presente emito un oficio con fecha, 11 de abril del 2022, adjuntando la documentación solicitada, a las 17:41 h, del día lunes 11 de mayo del presente, recibo una llamada telefónica de la Lcda. Johanna Tapia, para informarme que me falta el pensum de estudios y el horario de clases, explicándole a dicha licenciada que me es imposible entregar el horario ya que los horarios de estudio se impone el mismo estudiante, para lo cual me pidió que redacte un documento explicando del particular y que le haga llegar dichos documentos por correo electrónico, que el documento con el pedido oficial llegaría a mi correo en unos días y que no me preocupara, que ella iba a exponer dicho particular en el informe técnico que realizaría.

El dia jueves 26 de mayo mediante el sitra (sistema de tramites) ingreso a mi cuenta el documento GAD-DMQ al Oficio Nro.EPMTPQ-GAF-CTH-2022-0185-O, de fecha 29 de marzo 2022, al respecto me permito acotar lo siguiente: A la fecha Usted no se encuentra beneficiado de ningún permiso de estudio ya que mediante Informe Técnico Nro.CTH-2021-0451 se le autorizó el permiso por estudios por el período académico comprendido desde el 27 de diciembre 2021 al 28 de febrero 2022; permiso que concluyó de acuerdo a las fechas señaladas, sin embargo, a pesar de este comunicado he seguido gozando del permiso estudiantil hasta el día viernes 10 de junio del presente, este día recibo el memorando Nro. EPMTPQ-GAF-CTH-2022-0762-M, en el cual se emite un informe NO FAVORABLE.

141)

A mi criterio la empresa a travez de su departamento de TALENTO HUMANO, ha venido vulnerando una serie de artículos en contra de mi persona, siendo estos:

Constitución de la República del Ecuador

- Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: ... 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.
- Art. 26. La Constitución de la República reconoce a la educación como un derecho que las personas lo ejercen a largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo; Que, el
- Art. 27. La Constitución de la República establece que la educación debe estar centrada en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art. 1.- Ámbito. - La presente Ley garantiza el derecho a la educación, determina los principios y fines generales que orientan la educación ecuatoriana en el marco del Buen Vivir, la interculturalidad y la plurinacionalidad; así como las relaciones entre sus actores.

Desarrolla y profundiza los derechos, obligaciones y garantías constitucionales en el ámbito educativo y establece las regulaciones básicas para la estructura, los niveles y modalidades, modelo de gestión, el financiamiento y la participación de los actores del Sistema Nacional de Educación. Se exceptúa del ámbito de esta Ley a la educación superior, que se rige por su propia normativa y con la cual se articula de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y los actos de la autoridad competente.

- **Art. 2.-** Principios. La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo:
 - universalidad. La educación es un derecho humano fundamental y es deber ineludible e inexcusable del Estado garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación para toda la población sin ningún tipo de discriminación. Está articulada a los instrumentos internacionales de derechos humanos;

(HH)

- g. Aprendizaje permanente. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida;
- Art. 4.- Derecho a la educación. La educación es un derecho humano fundamental garantizado en la Constitución de la República y condición necesaria para la realización de los otros derechos humanos. Son titulares del derecho a la educación de calidad, laica, libre y gratuita en los niveles inicial, básico y bachillerato, así como a una educación permanente a lo largo de la vida, formal y no formal, todos los y los habitantes del Ecuador. El Sistema Nacional de Educación profundizará y garantizará el pleno ejercicio de los derechos y garantías constitucionales.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) (1948)

- Art. 1. establece que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".
- Art. 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Contrato colectivo EPMTPQ

Art. 19 - El Empleador concederá permiso remunerado a los Trabajadores hasta por dos horas diarias, cuando realicen estudios formativos, técnicos de especialización o superiores en entidades educativas reconocidas por los organismos estatales correspondientes y para estudiar a DISTANCIA o semipresencial las horas que fueren estrictamente necesarias y previa justificación certificada de la entidad educativa.

Para acceder a este permiso el beneficiario deberá presentar a la Coordinación de Talento Humano, la matricula, el pensum de estudios y una certificación mensual a clases.

Reglamento Interno de Trabajo EPMTPO

- Art 43. De los permisos. Son permisos aquellas autorizaciones concedidas para ausentarse temporalmente del puesto de trabajo asignado, que deberán estar autorizados por el jefe inmediato. Por regla general, los permisos se concederán unicamente en los casos contemplados en el Código del Trabajo o para atender asuntos imprevistos o de fuerza mayor; en los siguientes casos:
 - f. Se concederá permiso para estudios; de conformidad con lo dispuesto en el Contrato Colectivo de Trabajadores hasta por dos horas diarias, cuando realicen estudios formativos, técnicos de especialización o superiores en entidades educativas reconocidas por los organismos estatales correspondientes y para estudiar a DISTANCIA o semipresencial las horas que fueren estrictamente necesarias y previa justificación certificada de la entidad educativa. Para acceder a este permiso el beneficiario deberá presentar a la Coordinación de Talento Humano, la matricula, el pensum de estudios y una certificación mensual a clases.

Por todos estos eventos que se vienen dando en torno a mi persona y la vulneración de mis derechos, mismos que están tipificados en las leyes existentes y que rigen en todo el ámbito

ecuatoriano, me dirijo a su autoridad como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito y Presidenta de la Comisión de Inclusión Social, con la finalidad de que ordene a quien corresponda la **intervención inmediata**, para que se dé solución y se ponga un alto a este tipo de atropellos a los cuales estoy siendo objeto en la institución a la que pertenezco.

Nota: Vale puntualizar que la Universidad Técnica Particular de Loja, en la cual me encuentro cursando mis estudios académicos, me ha beneficiado concediéndome una BECA ESTUDIANTIL, este beneficio se encuentra en juego, con el peligro inminente de perderla como consecuencia de los constantes atropellos, abusos y discriminacion que vengo sufriendo por parte de las autoridades de turno.

Atentamente:

Joselito Ivan Martínez Chala

Correo Electronico: joselitoivan@hotmail.com

Tel: 0979536393

-28-(hfd) Ingeniero.

Wilson Soria Heredia.

COORDINADOR DE TALENTO HUMANO 2 DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE PASAJEROS QUITO.

Presente. -

Joselito Iván Martínez Chalá, con cédula de ciudadanía número 170798944-6, empleado (conductor) de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO, me dirijo a Usted muy respetuosamente con el fin de solicitarle se dé tramite a la solicitud del permiso de estudios enviado mediante oficio al departamento de Talento Humano de fecha 05 de marzo del 2022.

Por medio de la presente me permito informarle que: los estudios Universitarios que me encuentro realizando son en horario abierto, entendiéndose que es mi persona que se impone lo horarios de estudio, los que he distribuido de lunes a domingo desde la primera hora de la mañana hasta el mediodía y en la noche las dedico a las clases tutoriales que son impartidas por los diferentes docentes de las asignaturas que tengo en mi malla curricular., es por esta razón que me veo en la obligación de solicitar de acuerdo al derecho que me asiste, se me otorgue las dos horas de permiso correspondientes a estudios que lo tenemos estipulado y concedido por medio del contrato colectivo en su Art. 19, que como Usted sabe viene siendo un derecho adquirido e irrenunciable.

Al momento me encuentro cumpliendo organizadamente y con responsabilidad esta labor de estudios, sin descuidad en nada mi trabajo en la empresa, cumpliendo a cabalidad con estas dos actividades, por lo que solicito se me sigan otorgando las dos horas diarias de permiso para realizar mis estudios.

Seguro de ser atendido positiva y oportunamente por su autoridad, me suscribo atentamente, no sin antes expresar mis sentimientos de alta consideración y estima a su persona.

Atte.

Joselito Iván Martínez Chalá

CC.1707989446

Correo: joselitoivan@hotmail.com

Tel. 0979536393

-23-

Quito, 11 de abril del 20222

Ingeniera

Ana Margarita Salazar Chuqui.

COORDINADORA DE TALENTO HUMANO (E) EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO.

Presente.

Con un cordial saludo me dirijo a Usted para exponer y solicitar lo siguiente:

Con fecha 04 de abril del 2022, mediante notificación a mi correo electrónico he recibido el oficio No. EPMTPQ-GAF-CTH-2022-0185-O, en el cual se me indica algunos artículos de la ley y a la vez se me pide que para acceder a este beneficio debo presentar a la Coordinación de Talento Humano, la matrícula, el pensum de estudios, una certificación mensual de la asistencia a clases y el horario de clases correspondiente.

Al respecto debo indicar lo siguiente:

- -Que al momento ya me estoy beneficiando del permiso que la ley me otorga para realizar mis estudios.
- -Que con fecha 08 de marzo del 2022, en atento oficio dirigido a su persona hice llegar al departamento de su dirección, la matrícula, el pensum de estudios asi como el memorando Nro.EPMTPQ-2021-2943-M, emitido con fecha Quito, D.M., 30 de diciembre del 2021, documentos que adjunto nuevamente en el presente oficio.
- Que el certificado mensual de asistencia a clases tiene un costo de 11.60, lo cual significa un gasto de alrededor de 69,60, por semestre, lo que representa un significativo gasto que va en desmedro de mi economía.

Por tal razón, apelando a su gentileza y a su gran don de gentes, solicito a Usted muy comedidamente, se me siga otorgando el permiso que me permitirá seguir con mis estudios, que el certificado de asistencia sea semestral ya que significa un alto costo y este dinero lo podría destinar atrás necesidades.

Seguro de contar con su favorable atención a estos pedidos le anticipo mi gratitud y mis sinceros agradecimientos.

Atentamente.

Joselito Iván Martínez.

C.C. 170798944-6

Correo electrónico: joselitoivan@hotmail.com

Tel: 0979536393

RECEPCIÓN DOCUMENTAL

11 ABR. 2022

NORA: 11:23 REG: 0823

RECERCION: Par Reg: 22

Hope)

Asunto: ALCANCE DEL PERMISO DE ESTUDIOS. Memorando Nro.EPMTPM-2021-2943-M, emitido con fecha Quito, D.M., 30 de diciembre del 2021

COORDINADORA ENCARGADA DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE PASAJEROS QUITO.

Presente. -

Yo, JOSELITO IVAN MARTINEZ CHALA, con numero de cedula de identidad 170798944-6, en mi calidad de empleado (conductor) de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO, le hago llegar un fraterno y cordial saludo a usted, a la vez que aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mis más sinceras felicitaciones por encontrarse desempeñando en el cargo de Coordinadora encargada del departamento de Talento Humano.

Me permito informarle, que me encuentro cursando mis estudios Universitarios en la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), habiendo alcanzado el siguiente nivel, es así que he procedido a matricularme en el semestre correspondiente al siguiente.

Nota: adjunto la siguiente documentación.

- MATRICULA DEL SICLO ACADEMICO ABR/2022- AGO/2022.
- 2. Memorando Nro. EPMTPM-2021-2943-M, emitido con fecha Quito, D.M., 30 de diciembre del 2021

Por la favorable atención que se digne en dar a la presente, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Joselito Iván Martínez Chala

C. C. 170798944-6

Correo: joselitoivan@hotmail.com

Fono: 0979536393

COCKENSON - A CONTRACTO TAMELO TOURAND HORA: FECHA: 01 MAR 202 12:4 Janie Joans



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES CARRERA DE DERECHO

Gabriel Ulpiano García Torres, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA.

CERTIFICA:

Que JOSELITO IVAN MARTINEZ CHALA, con documento de identificación número 1707989446, se encuentra matriculado/a en la carrera de DERECHO de la Universidad Técnica Particular de Loja, en el período académico ABR/2022 - AGO/2022.

Que en la modalidad de Estudios a Distancia es el mismo alumno quién elabora su horarioa para desarrollar las actividades en línea (foro, chat, cuestionarios), cumplir con el cronograma de entrega de las evaluaciones a distancia y preparar sus evaluaciones presenciales.

Loja, 07 de abril de 2022



BARBARA ELIZABETH QUELAL MALDONADO

Revisado y conferido por Bárbara Elizabeth Quelal Maldonado

MODALIDAD DISTANCIA DERECHO RE2 CMA2022079603

[DESDE AQUÍ EN BLANCO HASTA LA FIRMA]



Dr. Gabriel Ulpiano García Torres
SECRETARIO GENERAL

fift



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES CARRERA DE DERECHO

Gabriel Ulpiano García Torres, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA.

CERTIFICA:

Que JOSELITO IVAN MARTINEZ CHALA, con documento de identificación número 1707989446, se matriculó en la carrera de DERECHO de la Universidad Técnica Particular de Loja, en el período académico ABR/2022-AGO/2022.

Loja, 04 de marzo de 2022

Certificado emitido automáticamente desde el sitio UTPL

DISTANCIA DERECHO CMAE2022044252

[DESDE AQUÍ EN BLANCO HASTA LA FIRMA]



-janus !

Dr. Gabriel Ulpiano García Torres SECRETARIO GENERAL 93-[popol)



Memorando Nro. EPMTPQ-GAF-CTH-2021-2943-M

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

PARA:

Sr. Ing. Stalin Martin Cañar Ligña

Coordinación de Gestión del Sistema Integrado de Transportes SAE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL SISTEMA

INTEGRADO DE TRANSPORTE SAE

ASUNTO: Comunicación de Permiso de Estudios del Sr. MARTINEZ CHALA

JOSELITO IVAN

De mi consideración:

En aplicación del Art. 43 literal f) del Reglamento de Trabajo de la EPMTPQ y Art. 19 del Contrato Colectivo, mismo que señala: "... para estudiar a distancia o semipresencial las horas que fueren estrictamente necesarias y previa justificación certificada de la entidad educativa...", y conforme el Informe Técnico de la Coordinación de Talento Humano CTH-2021-0451, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa EPMTPQQ-GG-018-2020, de fecha 08 de octubre de 2020, se resuelve comunicar que el permiso de estudios para los días de lunes a viernes en el horario de13:20 a 15:20 y sábados y domingos de 13:04 a 15:04, del trabajador MARTINEZ CHALA JOSELITO IVAN es favorable y se autoriza dicho permiso, por el periodo 27 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Ing. Wilson Quintiliano Soria Heredia COORDINADOR EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS -COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

Copia:

Sr. Tlgo. Enrique Cristian Peñaloza Flores Especialista de Operaciones 5 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS





Memorando Nro. EPMTPQ-GAF-CTH-2021-2943-M

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SAE

Sr Joselito Ivan Martinez Chala
Conductor
GADDMQ / EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE QUITO / EPMTP-Q

Sr. Ing. Henry Omar Carrera Hidalgo
Especialista de Talento Humano 4
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO





UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA FACULTAD DE SOCIOHUMANISTICA CARRERA DERECHO

Gabriel Ulpiano García Torres, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA,

CERTIFICA:

Que en la Universidad Técnica Particular de Loja, de acuerdo con su sistema de evaluación, los componentes académicos se aprueban con un mínimo de 7 puntos sobre un total de 10.

Que JOSELITO IVAN MARTINEZ CHALA, con documento de identificación número 1707989446, estudiante de la carrera de DERECHO, cursó los componentes académicos detallados a continuación y obtuvo las siguientes calificaciones:

Promedio de calificaciones: null

RESUMEN DE CRÉDITOS						
CRÉDITOS	UB	UI	UP	TOTAL		
Totales de la titulación	60	5	55	120		

^{*} Cálculo en función a los créditos requeridos por la titulación.

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR			
ABREVIATURA	DESCRIPCIÓN		
UB	UNIDAD BASICA		
UI	UNIDAD DE INTEGRACION CURRICULAR		
UP	UNIDAD PROFESIONAL		

ESCALA CUALITATIVA					
NOTA CUALITATIVA	NOTA CUANTITATIVA	EQUIVALENCIA SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR			
А	10	Excelente			
В	9,99 - 9,00	Muy Bueno			
С	8,99 - 8,00	Bueno			
D	7,99 - 7,00	Aprobado			
E	Menos de 7,00	Reprobado			

Loja, 02 de diciembre de 2021

[DESDE AQUÍ EN BLANCO HASTA LA FIRMA]

Certificado emítido automáticamente desde el sitio UTPL DERECHO RE2 MODALIDAD DISTANCIA CGCE2021037304

Señor estudiante, de no estar conforme con esta información, acérquese a servicios estudiantifes





Oficio Nro. EPMTPQ-GAF-CTH-2022-0185-O

Quito, D.M., 29 de marzo de 2022

Asunto: Respuesta al alcance del permiso de estudios

Señor
Joselito Ivan Martinez Chala
Conductor
GADDMQ / EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE
PASAJEROS DE QUITO / EPMTP-Q
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio S/N de 08 de marzo de 2022, en el cual señala "...Me permito informarle, que me encuentro cursando mis estudios Universitarios en la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), habiendo alcanzado el siguiente nivel, es así que he procedido a matricularme en el semestre correspondiente al siguiente.

Nota: adjunto la siguiente documentación.

- 1. MATRICULA DEL CICLO ACADEMICO ABR 2022 AGO 2022.
- 2. memorando Nro. EPMTPQ-2021-2943-M, emitido con fecha Quito, D.M.. 30 de diciembre del 2021".

Al respecto, me permito poner en su conocimiento la base legal para solicitar un permiso de estudios.

Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, aprobado por el Ministerio del Trabajo y vigente desde el 21 de octubre de 2021

- Art. 43.- De los permisos. Son permisos aquellas autorizaciones concedidas para ausentarse temporalmente del puesto de trabajo asignado, que deberán estar autorizados por el jefe inmediato. Por regla general, los permisos se concederán únicamente en los casos contemplados en el Código del Trabajo o para atender asuntos imprevistos o de fuerza mayor; en los siguientes casos:
 - a) Se concederá Permiso para estudios; de conformidad con lo dispuesto en el Contrato Colectivo de trabajadores de la EPMTPQ vigente; el Empleador concederá permiso remunerado a los trabajadores hasta por dos horas diarias, cuando realicen estudios formativos, técnicos de especialización o superiores en entidades educativas





Oficio Nro. EPMTPQ-GAF-CTH-2022-0185-O

Quito, D.M., 29 de marzo de 2022

reconocidas por los organismos estatales correspondientes y para estudiar a distancia o semipresencial las horas que fueren estrictamente necesarias y previa justificación certificada de la entidad educativa. Para acceder a este permiso el beneficiario deberá presentar a la Coordinación de talento Humano, la matrícula, el pensum de estudios y una certificación mensual de asistencia a clases.

Contrato Colectivo, suscrito el 26 de marzo de 2019, vigente.

Artículo. 19.- Permisos para Estudios: El Empleador concederá permiso remunerado a los Trabajadores hasta por dos horas diarias, cuando realicen estudios formativos, técnico de especialización o superiores en entidades educativas reconocidas por los organismos estatales correspondiente y para estudiar a distancia o semipresencial las horas que fueren estrictamente necesarias y previa justificación certificada de la entidad educativa.

Para acceder a este permiso el beneficiario deberá presentar a la Coordinación de Talento Humano, la matrícula, el pensum de estudios y una certificación mensual de asistencia a clases.

En este contexto, y de acuerdo a la normativa legal vigente para acceder al permiso por estudios deberá presentar en la Coordinación de Talento Humano, la matrícula, el pensum de estudios, una certificación mensual de asistencia a clases, así como el horario de clases a fin de realizar el informe correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Ana Margarita Salazar Chuqui
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

Anexos:

- doc.pdf





Oficio Nro. EPMTPQ-GAF-CTH-2022-0185-O

Quito, D.M., 29 de marzo de 2022

Copia:

Señor Ingeniero

Henry Omar Carrera Hidalgo

Especialista de Talento Humano 4

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

Señor Licenciado
Johanna Michael Tapia Rosales
Especialista de Talento Humano 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO



Incapotte QUITO



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES CARRERA DE DERECHO

Gabriel Ulpiano García Torres, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA.

CERTIFICA:

Que JOSELITO IVAN MARTINEZ CHALA, con documento de identificación número 1707989446, se matriculó en la carrera de DERECHO de la Universidad Técnica Particular de Loja, en el período académico ABR/2022-AGO/2022.

Loja, 04 de marzo de 2022

Certificado emitido automáticamente desde el sitio UTPL

DISTANCIA DERECHO CMAE2022044252

[DESDE AQUÍ EN BLANCO HASTA LA FIRMA]



- January

Dr. Gabriel Ulpiano García Torres SECRETARIO GENERAL

Señor estudiante, de no estar conforme con esta información, acérquese a servicios estudiantiles.

Affle



Memorando Nro. EPMTPQ-GAF-CTH-2022-0651-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2022

PARA:

Sr Joselito Ivan Martinez Chala

Conductor

ASUNTO:

Solicitud de documentacion pendiente para permiso de estudios.

De mi consideración:

En referencia a los Oficios s/n, de fecha 11 de abril y 16 de mayo de 2022, respectivamente; a través de los cuales da respuesta al Oficio Nro.EPMTPQ-GAF-CTH-2022-0185-O, de fecha 29 de marzo 2022, al respecto me permito acotar lo siguiente:

A la fecha Usted no se encuentra beneficiado de ningún permiso de estudio ya que mediante Informe Técnico Nro.CTH-2021-0451 se le autorizó el permiso por estudios por el período académico comprendido desde el 27 de diciembre 2021 al 28 de febrero 2022; permiso que concluyó de acuerdo a las fechas señaladas.

Con base a lo establecido en el artículo 19 del Contrato Colectivo vigente, así como a lo dispuesto en el artículo 43 literal f) del Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito aprobado mediante Resolución MDT-RI2021167376 de fecha 25 de octubre de 2021, el permiso para estudios se concede previa justificación certificada por la entidad educativa, siendo estrictamente necesario presentar a la Coordinación de Talento Humano los siguientes documentos:

- Matricula
- Pensum de estudios
- Horario de clases
- · Certificación mensual de asistencia a clases

En este sentido y debido a que al momento únicamente se ha entregado el certificado de la matrícula del ciclo académico Abril - Agosto 2022; previo a la concesión del permiso de estudios se debe entregar el Pensum de Estudios, el Horario de Clases debidamente certificado por la institución educativa, así como el certificado mensual de asistencia a clases; caso contrario no podrá acceder y hacer uso de este beneficio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Wilson Quintiliano Soria Heredia
COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN
DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- EPMTPQ-SG-UGDA-2022-0823-E

Anexos:

Scan_0823.pdf





Memorando Nro. EPMTPQ-GAF-CTH-2022-0762-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

PARA:

Sr. Joselito Ivan Martinez Chala

Presidente

ASUNTO:

Respuesta a solicitud de permiso para estudios Sr.Martinez Chala

De mi consideración:

En respuesta al oficio s/n, de fecha 08 de marzo de 2022, oficio s/n, de 11 de abril 2022 y oficio s/n, de fecha 16 de mayo 2022 mediante los cuales solicita se le conceda permiso para estudios; al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

La Coordinación de quien suscribe, con base a lo dispuesto por el Art. 19 del Contrato Colectivo y al Art. 43, literal f) del Reglamento Interno de Trabajo de la EPMTPQ, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MDT-RI2021167376 de 25 de octubre de 2021, procedió a elaborar el Informe Técnico N° CTH-2022-0157, de 09 de junio 2022, mediante el cual realizó el análisis pertinente de la solicitud, conjuntamente con los documentos presentados y al pronunciamiento por el area de trabajo a la cual pertenece; en vista de lo cual, se emitio un informe NO FAVORABLE, puesto que, se consideró que al recibir clases en modalidad a distancia (virtuales), no tener horarios asignados- fijos o horas especificas necesarias y certificadas por la Universidad, no es factible conceder el permiso para estudios solicitado, y deberá continuar cumpliendo con su jornada de trabajo asignada en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Wilson Quintiliano Soria Heredia
COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN
DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- EPMTPQ-GAF-CTH-2022-0185-O

Anexos:

- doc.ndf

- Informe Permiso de Estudios Joselito Martinez-signed-signed-pdf

Copia:

Sr. Mgs. Sergio Danilo Rodriguez Zambrano Gerente General (E)

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Sra. Ing. Ana Margarita Salazar Chuqui Especialista de Talento Humano 1 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

Sra. Lcda. Johanna Michael Tapia Rosales Especialista de Talento Humano 1

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN DE TALENTO







Memorando Nro. EPMTPQ-GAF-CTH-2022-0651-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2022

Copia:

Sra. Ing. Ana Margarita Salazar Chuqui

Especialista de Talento Humano 1

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

Sra. Leda. Johanna Michael Tapia Rosales Especialista de Talento Humano 1

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

Sr. Mgs. Segundo Dario Chávez Escobar

Gerente de Operaciones (E)

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - GERENCIA DE OPERACIONES

Sr. Tlgo. Enrique Cristian Peñaloza Flores

Especialista de Operaciones 5

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SAE

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Johanna Michael Tapia Rosales	jm tr	EPMTPQ-GAF-CTH	2022-05-11	
Revisado por: Wilson Quintiliano Soria Heredia	wqsh	EPMTPQ-GAF-CTH	2022-05-18	
Revisado por: Ana Margarita Salazar Chuqui	amsc	EPMTPQ-GAF-CTH	2022-05-18	
Aprobado por: Wilson Quintiliano Soria Heredia	wqsh	EPMTPQ-GAF-CTH	2022-05-18	











Memorando Nro. EPMTPQ-GAF-CTH-2022-0762-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

HUMANO

Sr. Mgs. Segundo Darío Chávez Escobar

Gerente de Operaciones (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - GERENCIA DE OPERACIONES

Sr. Ing. Stalin Martin Cañar Ligña

Coordinación de Gestión del Sistema Integrado de Transportes SAE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SAE

Sr. Tlgo. Enrique Cristian Peñaloza Flores

Especialista de Operaciones 5

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SAE

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Johanna Michael Tapia Rosales	jmtr	EPMTPQ-GAF-CTH	2022-06-09	
Revisado por: Wilson Quintiliano Soria Heredia	wqsh	EPMTPQ-GAF-CTH	2022-06-10	
Aprobado por: Wilson Quintiliano Soria Heredia	wqsh	EPMTPQ-GAF-CTH	2022-06-10	







ludu Abicitu y u Distulioi

ASIGNATURAS

Introducción al Derecho	Derecho Romano	Deontología Jurídica	Investigación Jurídica	Humanismo, universidad y cultura	Lectura y redacción de textos académicos
S Créditos - (144 horas)	3 Créditos - (144 horas)	2 Créditos - (96 horas)	3 Créditos - (144 horas)	2 Créditos - (96 horas)	2 Créditos - (96 horas)
Derecho Civil: Personas	Derecho Constitucional	Derecho Penal: Parte General	Filosofía del Derecho	Pluralismo Jurídico	Antropología Básica
S Créditos - (144 horas)	3 Créditos - (144 horas)	3 Créditos - (144 horas)	2 Créditos - (96 horas)	2 Créditos - (96horas)	2 Créditos - (96 horas)
Derecho Civil: Bienes	Derecho Procesal Constitucional	Derecho Penal: Parte Especial	Sociologia Juridica	Ética y Moral	Métodos alternativos de resolución de conflictos
S Créditos - (144 horas)	3 Créditos - (144 horas)	3 Créditos - (144 horas)	2 Créditos - (96 horas)	2 Créditos - (96 horas)	2 Créditos - (96 horas)
Derecho Civil:Sucesiones	Derecho Internacional Público	PRACTICUM I: Servicio Comunitario	Derecho de Famila	Derecho Procesal General I	Derecho Ambiental y Conflictos Socio Ambientales
3 Créditos - (144 horas)	2 Créditos - (96 horas)	(Gellos-(96)ens)	3 Créditos - (144 horas)	3 Créditos - (144 horas)	2 Créditos - (96 horas)
Pl	ROVECTO DE INTEGRACIÓN D	E SABERES: INTERVENCIÓN	EN PROBLEMAS SOCIOJURÍO	DICOS A TRAVÉS DE PRÁCTIC	CAS DE SERVICIO COMUNITARIO
Derecho	Derecho Civil:	PRACTICUM 2	Derecho Procesal	Derecho Procesal	
Administrativo	Obligaciones y Contratos	Prácticas Preprofesionales	Penal I	General II	Derecho Laboral
Administrativo 2 Créditos - (96 horas)		MINERAL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PARTY	CONTRACTOR AND	General II 2 Créditos - (96 horas)	2 Créditos - (96 horas)
	Contratos	Preprofesionales	Penal I	2 Créditos - (96 horas)	
	Contratos	Preprofesionales	Penal I 2 Créditos - (96 horas)	2 Créditos - (96 horas)	2 Créditos - (96 horas)
2 Créditos - (96 horas) Derecho Internacional	Contratos 2 Créditos - (96 horas)	Preprofesionales 5 chidos - (240 horas) PROYECTO DE INT PRACTICUM 3 Practicas	Penal I 2 Créditos - (96 horas) EGRACIÓN DE SABERES: DEI Derecho Procesal	2 Créditos - (96 horas) RECHO PROCESAL I	2 Créditos - (96 horas) Itinerario I: Derecho Público: Contratación Públi
2 Créditos - (96 horas) Derecho Internacional Privado	Contratos 2 Créditos - (96 horas) Derecho Mercantil	Preprofesionales 5 Cridios - (740 horse) PROVECTO DE INT PRACTICUM 3 Practicas Preprofesionales 5 Credios - (740 horse)	Penal I 2 Créditos - (96 horas) EGRACIÓN DE SABERES: DEI Derecho Procesal Penal II	2 Créditos ~ (96 horas) RECHO PROCESAL I Derechos Humanos 2 Créditos ~ (96 horas)	
2 Créditos - (96 horas) Derecho Internacional Privado 2 Créditos - (96 horas) Derecho Procesal	Contratos 2 Créditos - (96 horas) Derecho Mercantil	Preprofesionales 5 Cridios - (740 horse) PROVECTO DE INT PRACTICUM 3 Practicas Preprofesionales 5 Credios - (740 horse)	Penal I 2 Créditos - (96 horas) EGRACIÓN DE SABERES: DEI Derecho Procesal Penal II 2 Créditos - (96 horas) EGRACIÓN DE SABERES: DEF Ejecución de Penas y Rehabilitación	2 Créditos - (96 horas) RECHO PROCESAL I Derechos Humanos 2 Créditos - (96 horas) RECHO PROCESAL II PRACTICUM 4.1 Trabajo de Titulación /	2 Créditos - (96 horas) Itinerario I: Derecho Público: Contratación Públi
2 Créditos - (96 horas) Derecho Internacional Privado 2 Créditos - (96 horas) Derecho	Contratos 2 Créditos - (96 horas) Derecho Mercantil 2 Créditos - (96 horas)	Preprofesionales 5 Cridios - (740 hores) PROYECTO DE INT PRACTICUM 3 Practicas Preprofesionales 5 Credios - (740 hores) PROYECTO DE INT Ciencias Forenses y	Penal I 2 Créditos - (96 horas) EGRACIÓN DE SABERES: DEI Derecho Procesal Penal II 2 Créditos - (96 horas) EGRACIÓN DE SABERES: DEF	2 Créditos - (96 horas) RECHO PROCESAL I Derechos Humanos 2 Créditos - (96 horas) RECHO PROCESAL II	2 Créditos - (96 horas) Itinerario I: Derecho Público: Contratación Públi Itinerario II: Derecho Privado: Derecho Informát Itinerario II: Derecho Público: Descentralización
Derecho Internacional Privado 2 Créditos - (96 horas) Derecho Procesal Administrativo	Contratos 2 Créditos - (96 horas) Derecho Mercantil 2 Créditos - (96 horas) Derecho Tributario	Preprofesionales 5 Crédios - (740 horas) PROVECTO DE INT PRACTICUM 3 Practicas Preprofesionales 5 Crédios - (740 horas) PROYECTO DE INT Ciencias Forenses y Medicina Legal	Penal I 2 Créditos - (96 horas) EGRACIÓN DE SABERES: DEI Derecho Procesal Penal II 2 Créditos - (96 horas) EGRACIÓN DE SABERES: DEF Ejecución de Penas y Rehabilitación Social	2 Créditos - (96 horas) RECHO PROCESAL I Derechos Humanos 2 Créditos - (96 horas) RECHO PROCESAL II PRACTICUM 4.1 Trabajo de Titulación /	2 Créditos - (96 horas) Itinerario I: Derecho Público: Contratación Públi Itinerario II: Derecho Privado: Derecho Informát Itinerario II: Derecho Público: Descentralización Gobiernos Autónomos Itinerario II: Derecho Privado: Derecho y Gestión

TOTAL DE CREDITOS TOTAL DE ASIGNATURAS

Fundamentos teóricos Praxis profesional Epistemología y metodología de la Integración de saberes, contextos y cultura

Unidad Básica Unidad Profesional Unidad de Integración Curricular Il Itinerario

RTANTE:

H

PRERREQUISITOS

ASIGNATURA

PRERREQUISITOS

Introducción al Derecho

Derecho Romano

Investigación Jurídica

Deontología Jurídica

Lectura y redacción de textos académicos

Humanismo, universidad y cultura

Derecho Civil: personas

Derecho Penal: Parte General

Filosofía del Derecho

Introducción al Derecho

Derecho Romano

Derecho Constitucional

Pluralismo Jurídico

Antropología Básica

Derecho Civil: Bienes

Derecho Penal: Parte Especial

Métodos alternativos de resolución de conflictos

Derecho Procesal Constitucional

Sociología Jurídica

Ética y Moral

Derecho Civil: Sucesiones

Derecho Procesal General I

Derecho de Familia

Derecho Internacional Público

Practicum 1: Prácticas de Servicio Comunitario

Derecho Ambiental y conflictos socio ambientales

Derecho Civil: Obligaciones y Contratos

Derecho Procesal Penal I

Derecho Administrativo

Derecho Procesal General II

Derecho Laboral

Practicum 2: Prácticas pre profesionales

Derecho Mercantil

Derecho Internacional Privado

Derechos Humanos

Derecho Procesal Penal II

Itinerario I: Derecho Público. Contratación Pública

itinerario II: Derecho Privado, Derecho Informático

Practicum 3: Prácticas pre profesionales

Derecho Procesal Administrativo

Derecho Tributario

Ciencias Forenses y Medicina Legal

Ejecución de Penas y Rehabilitación Social

ltinerario I: Derecho Público. Descentralización y gobiernos autónomos

ltinerario II: Derecho Privado. Derecho y Gestión de los Conocimientos

Practicum 4.1: Trabajo de Titulación / Examen Complexivo

Ciencia Dolítica

Derecho Civil: Personas

Derecho Penal: Parte General

Derecho Constitucional

Derecho Civil: Bienes

Derecho Procesal Constitucional

Derecho Civil: Sucesiones

Derecho Penal: Parte Especial

Derecho Procesal General I

Practicum 1: Prácticas de Servicio Comunitario

Derecho Constitucional

Derecho Procesal Penal I

Derecho Administrativo

Derecho Civil: Obligaciones y Contratos. Derecho Penal: Pa

Practicum 2: Prácticas pre profesionales

Derecho Constitucional

Derecho Administrativo

Derecho Penal: Parte Especial

Derecho Procesal Penal II

Derecho Administrativo

Practicum 3: Prácticas pre profesionales

Derecho Constitucional

El becario, al regresar al país, deberá prestar sus servicios durante dos años en la Empresa.

Art. 19.- Permiso para Estudios: El Empleador concederá permiso remunerado a los Trabajadores hasta por dos horas diarias, cuando realicen estudios formativos, técnicos de especialización o superiores en entidades educativas reconocidas por los organismos estatales correspondientes y para estudiar a distancia o semipresencial las horas que fueren estrictamente necesarias y previa justificación certificada de la entidad educativa.

Para acceder a este permiso el beneficiario deberá presentar a la Coordinación de Talento Humano, la matrícula, el pensum de estudios y una certificación mensual de asistencia a clases.

Art. 20.- Permisos Sindicales: El Empleador concederá Licencias o permisos sindicales remunerados, conforme al siguiente detalle:

A los dirigentes principales o a sus suplentes que se principalicen con un límite de 7 dirigentes y de hasta 10 días al mes por Dirigente para atender las actividades inherentes a sus cargos sindicales, los días de permiso no serán acumulables.

Para la capacitación sindical como: cursos, seminarios nacionales e internacionales, talleres, foros y congresos, la

Empresa concederá permiso en un total por persona de hasta 15 días al año con un máximo de 30 personas por cada evento. Para este efecto, el Comité de Empresa notificará por escrito al Empleador con un tiempo mínimo de 48 horas de anticipación, adjuntando la invitación respectiva, horario y lista de asistentes.

Concluidos los permisos sindicales, sean en días o en horas, se reincorporarán inmediatamente a sus labores habituales, para completar la jornada ordinaria de 8 horas o la semanal de cinco días. Las horas o días que exceden de las jornadas diarias o semanales se pagarán con los recargos que establece la ley, por jornadas suplementarias, extraordinarias y por recargo nocturno.

Art. 21.- Asambleas Sindicales: Cuando el Comité de Empresa o los Sindicatos a solicitud del Comité de Empresa realicen asambleas generales, previa notificación por escrito al empleador con 48 horas de anticipación, concederá permisos sindicales remunerados a los dirigentes principales que se encuentren laborando, se considerará el limite determinado en el Artículo 20 del Contrato Colectivo. Las asambleas generales se realizarán sin que se paralice el sistema.

Art. 22.- Permisos por Accidentes o Enfermedades: En caso de accidente o enfermedad del trabajador que le genere incapacidad para laborar, el Empleador concederá licencia por el tiempo necesario para su curación y

- 15





UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES CARRERA DE DERECHO

Gabriel Ulpiano García Torres, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA.

CERTIFICA:

Que JOSELITO IVAN MARTINEZ CHALA, con documento de identificación número 1707989446, se encuentra matriculado/a en la carrera de DERECHO de la Universidad Técnica Particular de Loja, en el período académico ABR/2022 - AGO/2022.

Que en la modalidad de Estudios a Distancia es el mismo alumno quién elabora su horario para desarrollar las actividades en línea (foro, chat, cuestionarios), cumplir con el cronograma de entrega de las evaluaciones a distancia y preparar sus evaluaciones presenciales

Loja, 19 de mayo de 2022



BARBARA ELIZABETH
QUELAL MALDONADO

Revisado y conferido por Bárbara Elizabeth Quelal Maldonado

MODALIDAD DISTANCIA DERECHO RE2 CMA2022085634

[DESDE AQUÍ EN BLANCO HASTA LA FIRMA]



Dr. Gabriel Ulpiano García Torres
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA FACULTAD DE SOCIOHUMANISTICA CARRERA DERECHO

Gabriel Ulpiano García Torres, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA,

CERTIFICA:

Que en la Universidad Técnica Particular de Loja, de acuerdo con su sistema de evaluación, los componentes académicos se aprueban con un mínimo de 7 puntos sobre un total de 10.

Que JOSELITO IVAN MARTINEZ CHALA, con documento de identificación número 1707989446, estudiante de la carrera de DERECHO, cursó los componentes académicos detallados a continuación y obtuvo las siguientes calificaciones:

Componentes académicos	Tipos de créditos	Nota cuantitativa	Nota cualitativa	Nº Créditos	Estado
OCT/2021 - FEB/2022					
DEONTOLOGIA JURIDICA	UB	9,64/10	В	2	APROBADO
DERECHO ROMANO	UB	9,04/10	В	3	APROBADO
HUMANISMO, UNIVERSIDAD Y CULTURA	UB	9,13/10	В	2	APROBADO
INTRODUCCION AL DERECHO	UB	9,22/10	В	3	APROBADO
LECTURA Y REDACCION DE TEXTOS ACADEMICOS	UB	9,68/10	В	2	APROBADO
INVESTIGACION JURIDICA	UB	9,27/10	В	3	APROBADO

Promedio de calificaciones: 9,33

RESUMEN DE CRÉDITOS					
CRÉDITOS	UB	UI	UP	TOTAL	
Aprobados	15	0	0	15	
Acumulados hasta la fecha	15	0	0	15	
Pendientes	45	5	55	105	
Totales de la titulación	60	5	55	120	
Porcentaje de avance	25	0	0	12.5	

^{*} Cálculo en función a los créditos requeridos por la titulación.

[DESDE AQUÍ EN BLANCO HASTA LA SIGUIENTE PÁGINA]

Certificado emitido automáticamente desde el sitio UTPL DERECHO RE2 MODALIDAD DISTANCIA CGCE2022052689



Señor estudiante, de no estar conforme con esta información, acérquese a servicios estudiantiles.



UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR			
ABREVIATURA	DESCRIPCIÓN		
UB	UNIDAD BASICA		
UI	UNIDAD DE INTEGRACION CURRICULAR		
UP	UNIDAD PROFESIONAL		

ESCALA CUALITATIVA				
NOTA CUALITATIVA	NOTA CUANTITATIVA	EQUIVALENCIA SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR		
А	10	Excelente		
В	9,99 - 9,00	Muy Bueno		
С	8,99 - 8,00	Bueno		
D	7,99 - 7,00	Aprobado		
E	Menos de 7,00	Reprobado		

Loja, 27 de mayo de 2022

[DESDE AQUÍ EN BLANCO HASTA LA FIRMA]



Dr. Gabriel Ulpiano García Torres SECRETARIO GENERAL

Certificado emitido automáticamente desde el sitio UTPL DERECHO RE2

MODALIDAD DISTANCIA CGCE2022052689

Señor estudiante, de no estar conforme con esta información, acérquese a servicios estudiantiles.





UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES CARRERA DE DERECHO

Gabriel Ulpiano García Torres, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

CERTIFICA:

Que en la Universidad Técnica Particular de Loja, de acuerdo con su sistema de evaluación, los componentes académicos se aprueban con un mínimo de 7 puntos sobre un total de 10.

Que JOSELITO IVAN MARTINEZ CHALA, con documento de identificación número 1707989446, estudiante de la carrera de DERECHO, cursó los componentes académicos detallados a continuación y obtuvo las siguientes calificaciones:

Componentes académicos	Tipos de créditos	Nota cuantitativa	Nota cualitativa	N° Créditos	Estado
ABR/2022 - AGO/2022					
DERECHO CIVIL: PERSONAS	UB			3	
DERECHO CONSTITUCIONAL	UB			3	
PLURALISMO JURIDICO	UB			2	
ANTROPOLOGIA BASICA	UB			2	
DERECHO PENAL: PARTE GENERAL	UB			3	
FILOSOFIA DEL DERECHO	UB			2	

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR			
ABREVIATURA DESCRIPCIÓN			
UB	UNIDAD BASICA		
ul	UNIDAD DE INTEGRACION CURRICULAR		
UP	UNIDAD PROFESIONAL		

ESCALA CUALITATIVA		
NOTA CUALITATIVA	NOTA CUANTITATIVA	EQUIVALENCIA SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR
Α	10	Excelente
В	9,99 - 9,00	Muy Bueno
С	8,99 - 8,00	Bueno
D	7,99 - 7,00	Aprobado
E	Menos de 7,00	Reprobado

Loja, 27 de mayo de 2022

Certificado emitido automáticamente desde el sitio UTPL

MODALIDAD DISTANCIA DERECHO RE2 CCEE2022052685



Gabriel Ulpiano García Torr

Dr. Gabriel Ulpiano García Torres SECRETARIO GENERAL

Señor estudiante, de no estar conforme con esta información, acérquese a servicios estudiantiles.

(4)



[DESDE AQUÍ EN BLANCO HASTA LA FIRMA]





Janus !

Dr. Gabriel Ulpiano García Torres SECRETARIO GENERAL

Señor estudiante, de no estar conforme con esta información, acérquese a servicios estudiantiles.

utpl.edu.ec

2 de 2





1 archivo 136 Kb

Estimado, conforme email que antecede confirmo recepción de certificado emitido por la UTPL, de fecha 19 de mayo 2022, en el cual señala: "(...) Que en la modalidad de Estudios a Distancia es el mismo alumno quién elabora su horario para desarrollar las actividades en línea (...)".

Adicional, en virtud a su pedido vía telefónica, en confirmar la documentación entregada a la Coordinación de Talento Humano, me permito detallar:

- Matricula, oficio s/n el 08/03/2022.
- Pensum de estudios o malla curricular, oficio s/n el16/0-5/2022.
- Horario de estudios, email el 19/05/2022.

-3: (M)



1 archivo 626 Kb

Scanned by *TapScanner* http://bit.ly/TAPSCAN

Enviado desde Universal Email App para Android



Sistema de Gestión Documental

Estimado(a):

Sr Joselito Ivan Martinez Chala Conductor

Ha recibido un documento en el sistema, por favor revise su bandeja de Documentos Recibidos ingresando a "https://sitra.quito.gob.ec" con el usuario: "1707989446"

Información del Documento:

Fecha:

2022-04-04 08:20:27

No. de

Documento:

EPMTPQ-GAF-CTH-2022-0185-0

Asunto:

Respuesta al alcance del permiso

de estudios

Remitente:

Sra. Ing. Ana Margarita Salazar

Chuqui

Coordinadora de Talento Humano

(E)

GAD DEL DISTRITO MET-ROPOLITANO DE QUITO

Saludos cordiales,

Soporte SITRA.

Nota: Este mensaje fue enviado automáticamente por el sistema, por favor no lo responda.

Si tiene alguna inquietud respecto a este mensaje, comuníquese con Contact Center Municipal (1800 510 510 opción 6 y 8) y correo electrónico:

serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec

